

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
24 de agosto de 2009**

Hora de comienzo, 09:00

Informe Sr. Decano

01 Respecto a las sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 18 de agosto corriente.

02 Varios.

Se Dá Cuenta

03 EXP-UNC: 24339/2009. Resolución Decanal N° 211, fechada el 03 de agosto corriente. Encomienda a la Dra. Paula Estrella se traslade en comisión a la ciudad de Singapur (Singapur) por el lapso 03 a 07 de agosto en curso para participar en un Workshop que forma parte de la conferencia ACL - ISNLP 2009 donde presentará un trabajo.

04 EXP-UNC: 23274/2009. Resolución Decanal N° 212, fechada el 03 de agosto corriente. Encomienda al Dr. Miguel A. Campercholi se traslade en comisión a la ciudad de Las Cruces (EE.UU.) por el lapso 03 a 14 de agosto en curso para asistir y exponer un trabajo en la conferencia BLAST.

05 EXP-UNC: 24860/2009. Resolución Decanal N° 218, fechada el 03 de agosto corriente. Encomienda al Dr. Gustavo D. Dotti se traslade en comisión a la ciudad de Berlín (Alemania) por el lapso 05 a 21 de agosto en curso a fin de realizar trabajos de investigación en el Max Planck Institute for Gravitational Physics.

06 EXP-UNC: 25587/2009. Resolución Decanal N° 223, fechada el 11 de agosto corriente. Encomienda a la Dra. María J. Druetta se traslade en comisión a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) por el lapso 15 a 21 de agosto en curso con el objeto de participar en el "International Symposium on Differential Geometry".

07 EXP-UNC: 24982/2009. Resolución Decanal N° 224, fechada el 11 de agosto corriente. Encomienda al Lic. Emilio Lauret se traslade en comisión a las ciudades de Talca (Chile) por el lapso 24 a 30 de agosto en curso donde realizará trabajos de investigación en la Universidad de Talca y a Santiago de Chile (Chile) del 31 de agosto actual al 05 de setiembre venidero con el objeto de asistir al "III Congreso Latinoamericano y del Caribe de Matemáticos".

08. EXP-UNC: 25381/2009. Resolución Decanal N° 225, fechada el 10 de agosto corriente. Encomienda al Dr. Jorge R. Lauret se traslade en comisión a las ciudades de Río de Janeiro (Brasil) por el lapso 18 a 21 de agosto en curso para dictar una conferencia plenaria en el "International Symposium of Differential Geometry"; a La Falda del 26 al 28 de agosto en curso a fin de dictar una conferencia en el "IV Encuentro de Geometría Diferencial" y a Santiago de Chile (Chile) por el lapso 31 de agosto actual a 02 de setiembre próximo con el objeto de participar del "III Congreso Latinoamericano y del Caribe de Matemáticos".

09. EXP-UNC: 23908/2009. Providencia Decanal N° 76, fechada el 27 de julio pasado. Encomienda a la Dra. Cristina V. Turner se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 28 y 29 de julio ppdo. a fin de dictar una conferencia en el congreso IFIP 2009.

10. EXP-UNC: 24066/2009. Providencia Decanal N° 77, fechada el 28 de julio pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Río Cuarto por el día 29 de julio ppdo. para realizar actividades académicas relacionadas con la Olimpiada Argentina de Física.

11. EXP-UNC: 24164/2009. Providencia Decanal N° 78, fechada el 28 de julio pasado. Encomienda al Dr. Andrés A. Barrea se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 29 de julio ppdo. para realizar tareas de investigación con el Dr. Santa Cruz.

12. EXP-UNC: 23386/2009. Providencia Decanal N° 79, fechada el 30 de julio pasado. Encomienda a la Dra. Paula G. Bercoff se traslade en comisión a la ciudad de San Luis por el lapso 03 a 07 de agosto corriente con el objeto de asistir al curso de posgrado "Microscopía Electrónica de Barrido: Entrenamiento y Práctica".

13. EXP-UNC: 24411/2009. Providencia Decanal N° 80, fechada el 30 de julio pasado. Encomienda a la Dra. Gabriela del Valle Pozo López se traslade en comisión a la ciudad de San Carlos de Bariloche por el lapso 16 a 29 de agosto en curso para realizar mediciones en el TEM del Grupo de Física de Metales del Centro Atómico Bariloche.

14. EXP-UNC: 22938/2009. Providencia Decanal N° 81, fechada el 03 de agosto corriente. Convalida el traslado en comisión de la Dra. María I. Pacharoni a las ciudades de College Station (EE.UU.) por el lapso 20 a 24 de julio ppdo. donde realizó tareas de investigación con la Dra. Laura Matusevich y a Salt Lake City (EE.UU.) del 25 de julio ppdo. al 01 de agosto corriente a fin de asistir a la conferencia "Computational Theory of Real Reductive Group".

15. EXP-UNC: 22950/2009. Providencia Decanal N° 82, fechada el 03 de agosto corriente. Convalida el traslado en comisión del Dr. A. Oscar Brega a la ciudad de Salt Lake City (EE.UU.) por el lapso 18 de julio ppdo. a 03 de agosto en curso con el objeto de participar del workshop y conferencia sobre "Computational Theory of Real Reductive Group".

16. EXP-UNC: 25123/2009. Providencia Decanal N° 83, fechada el 05 de agosto corriente. Encomienda a la Dra. Linda V. Saal se traslade en comisión a la ciudad de Santa Fe por los días 06 y 07 de agosto en curso para dictar una conferencia en el IMAL.

17. EXP-UNC: 23021/2009. Providencia Decanal N° 84, fechada el 10 de agosto corriente. Convalida el traslado en comisión del Dr. Leandro R. Cagliero a las ciudades de Salt Lake City (EE.UU.) por el lapso 18 a 31 de julio ppdo. con el objeto de participar del workshop y conferencia sobre "Computational Theory of Real Reductive Group" y a San Pablo (Brasil) del 01 al 08 de agosto corriente para asistir al "XVIII Coloquio Latinoamerica de Álgebra".

18. EXP-UNC: 23990/2009. Providencia Decanal N° 74, fechada el 10 de agosto corriente. Convalida el traslado en comisión del Lic. Agustín García Iglesias a la ciudad de San Pedro (Brasil) por el lapso 02 a 08 de agosto en curso con el objeto de asistir al “XVIII Latin American Algebra Colloquium”.

19. EXP-UNC: 23314/2009. Providencia Decanal N° 86, fechada el 10 de agosto corriente. Convalida el traslado en comisión de la Dra. Carina Boyallán a la ciudad de San Pedro (Brasil) por el lapso 02 a 08 de agosto en curso a fin de participar del “XVIII Latin American Colloquium”.

20. EXP-UNC: 23514/2009. Providencia Decanal N° 87, fechada el 10 de agosto corriente. Convalida el traslado en comisión del Dr. J. Alfredo Tirao a las ciudades de Salt Lake City (EE.UU.) por el lapso 25 de julio ppdo. a 08 de agosto en curso con el objeto de participar del workshop y conferencia sobre “Computational Theory of Real Reductive Group” y a San Pedro (Brasil) del 02 al 08 de agosto en curso para asistir al “XVIII Coloquio Latinoamericano de Álgebra”.

21. EXP-UNC: 23989/2009. Providencia Decanal N° 88, fechada el 10 de agosto corriente. Convalida el traslado en comisión del Dr. Nicolás Andruskiewitsch a la ciudad de San Pedro (Brasil) por el lapso 01 a 09 de agosto en curso para asistir al “XVIII Latin American Algebra Colloquium”.

22. EXP-UNC: 25620/2009. Providencia Decanal N° 89, fechada el 10 de agosto corriente. Encomienda al Lic. Silvio N. Reggiani se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 24 a 28 de agosto en curso a fin de asistir al “IV Encuentro de Geometría Diferencial”.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos

23. EXP-UNC: 9847/2009. En la reunión del 13 de abril de 2009 los Dres N. Patricia Kisbye - Alejandro L. Tiraboschi - Walter N. Dal Lago, mediante nota que dirigieron al Sr. Decano proponían la creación del Consejo de Grado en el ámbito de la Secretaría Académica de la Facultad y adjuntaron un proyecto de ordenanza y su anexo para reglamentar funciones, constitución y funcionamiento.

En esa oportunidad se decidió: *Girar esta propuesta a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia a fin de que lo traten de manera conjunta.*

[Ver acta **554** – punto **33**.]

En la reunión del 22 de junio ppdo. las Comisiones produjeron dictamen conjunto rubricado por los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia). Allí expresaron:

Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia acuerdan con el proyecto presentado por los Dres. Kisbye, Tiraboschi y Dal Lago en general y recomiendan introducir algunas modificaciones en los artículos 1° y 2° del Reglamento Interno del Consejo de Grado, según el anexo del presente dictamen.

En ese momento se decidió: *Remitir nuevamente a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para el estudio conjunto y pormenorizado de la distribución de sus integrantes con pedido de tratamiento urgente y pronto despacho.*

[Ver acta 558 - punto 11.]

Posteriormente el Dr. Marcos I. Oliva (Docente de la Casa y Consiliario Titular en el H. Consejo Superior) hizo otra presentación sobre el tema. La misma fue remitida a las Comisiones para su estudio y se agrega en fotocopia al final del presente temario.

Por último las Comisiones se pronunciaron. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia). Dice:

DICTAMEN CONJUNTO
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
VIGILANCIA
EXP-UNC 9847/2009

(Propuesta de creación del Consejo de Grado)

Visto,

- *La propuesta de creación del Consejo de Grado en el ámbito de la Secretaría Académica de la FaMAF presentada por los Dres. Kisbye, Tiraboschi y Dal Lago, presentada el 6 de abril de 2009;*
- *La propuesta del Dr. Marcos Oliva, presentada el 30 de julio de 2009;*

Considerando,

- *Que es importante contemplar la inclusión de todos los claustros docentes en la conformación de este Consejo;*
- *Que el Consejo de Grado tendrá injerencia, entre otros temas, en las cuestiones académicas puntuales que atañen a cada carrera en particular;*
- *Que, en consecuencia, es importante para la bancada estudiantil que el Consejo de Grado cuente con 3 (tres) representantes estudiantiles, con sus respectivos suplentes, contemplando de esta manera la relevancia de que se encuentren representadas, en lo posible, todas las carreras que se dictan en nuestra Facultad;*
- *Que es conveniente permitir que los representantes estudiantiles puedan ser reelectos por dos períodos consecutivos;*

Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia acuerdan con el proyecto presentado por los Dres. Kisbye, Tiraboschi y Dal Lago en general y recomiendan introducir algunas modificaciones en los artículos 1º y 2º del Reglamento Interno del Consejo de Grado, según el anexo del presente dictamen.

Córdoba, 14 de agosto de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Javier Blanco, Rodolfo Pereyra, Cinthia Ragone Figueroa, Yamila Garro Linck, Ma. Cecilia Valentinuzzi, Andrés Ruderman, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez, Laura Barberis.

Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Silvio Reggiani, Cinthia Ragone Figueroa, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez

ANEXO
REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE GRADO

De su constitución

ARTÍCULO 1º: El Consejo de Grado estará formado por un Director, que será el Secretario Académico de FaMAF, y nueve (9) vocales según el siguiente detalle: un (1) representante docente por cada una de las licenciaturas de esta Facultad, un (1) representante docente por cada uno de

los profesorados de la Facultad y tres (3) estudiantes de grado, todos ellos con sus respectivos suplentes, excepto el Director.

Dos (2) de los vocales titulares docentes deberán ser profesores auxiliares, y los cuatro (4) restantes deberán ser o haber sido profesores regulares por concurso en la FaMAF o el Observatorio Astronómico de Córdoba. El suplente de un profesor regular deberá ser profesor auxiliar y el suplente de un profesor auxiliar deberá ser profesor regular. Todos los vocales docentes, titulares y suplentes, deberán encontrarse en ejercicio de la docencia en las carreras que se dictan en la Facultad y contar con una antigüedad no inferior a dos (2) años en la Facultad o el Observatorio Astronómico de Córdoba. Los estudiantes deberán tener aprobadas al menos dos materias de tercer año de la carrera a la que pertenecen, y deberán estar matriculados en el año en que se los designe. Al menos cuatro (4) carreras distintas deben contar con un representante estudiantil (titular o suplente), y los estudiantes titulares deberán estar matriculados en carreras diferentes. Uno de los profesores regulares miembros del Consejo de Grado actuará como Director Alternativo del mismo, debiendo ser elegido por el propio Consejo y comunicado al H. Consejo Directivo. Su función será reemplazar al Director en caso de ausencia del mismo.

ARTÍCULO 2°: Los vocales del Consejo de Grado serán designados por el H. Consejo Directivo, con la aprobación de la mayoría de sus miembros presentes. Las designaciones serán realizadas en base a las propuestas de las Comisiones Asesoras de Computación y de Profesorados para el caso de los representantes de la Lic. en Cs. de la Computación y de los Profesorados, respectivamente, y de las respectivas Comisiones Asesoras de Sección para las Lic. en Matemática, Física y Astronomía. Cada Comisión Asesora propondrá un profesor regular y un profesor auxiliar que cumplan las condiciones del Artículo 1°, y el H. Consejo Directivo determinará cuál de ellos se desempeñará como titular (respectivamente, suplente), teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 1°. Los consejeros del claustro estudiantil propondrán los representantes del sector. Las designaciones de los miembros del Consejo de Grado entrarán en vigencia a partir del 1° de abril del año correspondiente. Las designaciones tendrán una duración de dos (2) años, excepto las de los representantes estudiantiles que serán de un (1) año. Las designaciones de los representantes docentes no podrán ser renovadas por más de un (1) período consecutivo, mientras que las de los representantes estudiantiles podrán ser renovadas por a lo sumo dos (2) períodos consecutivos. Para cada estudiante, la suma de los períodos de su mandato no podrá exceder los tres (3) años. En caso de renuncia o ausencia definitiva de uno de los vocales y faltando más de seis (6) meses para la finalización del mandato, se designará un sustituto.

De sus funciones

ARTÍCULO 3°: Serán funciones del Consejo de Grado,

- Revisar y coordinar los programas, sistemas de evaluación y actividades académicas presentados para cada calendario académico por los responsables de las asignaturas correspondientes a las carreras de grado, sugiriendo las modificaciones que estimen necesarias.
- Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas de las carreras de grado de la Facultad.
- Revisar, analizar e informar sobre las tareas de docencia de grado realizadas en nuestra Facultad. Este análisis se deberá realizar en base a los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación de los mecanismos de control de gestión docente implementados por la Facultad.
- Evaluar el cumplimiento del Reglamento de inscripciones, regularidades, correlatividades y exámenes.
- Revisar y coordinar las propuestas de distribuciones docentes presentadas por las Comisiones Asesoras de las distintas secciones y elevarlas al HCD para su posterior aprobación.
- Intervenir, cuando fuera requerido por el gobierno de la Facultad, en la elaboración y negocia-

ción de convenios con otras unidades académicas y en el control de ejecución de los mismos, así como en toda otra actividad en el área de su competencia.

- Elevar al HCD los directores y temas de los Seminarios y Trabajos Especiales propuestos en las carreras de grado.

De su funcionamiento

ARTÍCULO 4°: El Consejo de Grado deberá sesionar en los horarios y con la frecuencia que determine, siendo no inferior a 1 (una) vez al mes y en sesiones extraordinarias cuando se juzgue conveniente a pedido de su Director o de las dos terceras partes de sus miembros. Los miembros suplentes del Consejo de Grado podrán participar con voz en las reuniones del mismo, sólo pudiendo emitir voto ante la ausencia del titular respectivo.

ARTÍCULO 5°: Las funciones ejercidas por los miembros del Consejo de Grado son obligatorias y serán consideradas anexas a la docencia y sólo serán excusables por causa de fuerza mayor a juicio de este Consejo, en cuyo caso deberán ser reemplazados en forma transitoria o permanente por el miembro suplente respectivo. La asistencia a reuniones del Consejo de Grado se registrará según el reglamento interno del HCD.

ARTÍCULO 6°: El Consejo de Grado sesionará con quorum simple contándose la presencia del Director como parte del quorum y sus resoluciones serán válidas por aprobación de la mayoría de sus miembros presentes, pudiendo ejercer el Director, en caso de empate, el doble voto.

ARTÍCULO 7°: Las resoluciones del Consejo de Grado se elevarán a la consideración del H. Consejo Directivo de la Facultad.

CLÁUSULA TRANSITORIA

Para la primera conformación de este Consejo, las designaciones serán a partir de ----- del corriente año. Asimismo, se sortearán dos de los representantes docentes quienes durarán en sus funciones hasta el próximo 31 de marzo, al igual que los representantes estudiantiles. Las restantes designaciones tendrán vigencia hasta el 31 de marzo de 2011. Todas las designaciones podrán ser renovadas a su finalización de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° del presente Anexo.

Presupuesto y Cuentas - Asuntos Académicos

24. EXP-UNC: 17798/2009. El Dr. Tomás F. Godoy, Responsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD, para elevar a consideración la siguiente propuesta de modificaciones en la planta docente del Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, motivadas por la reciente jubilación del Lic. Juan Carlos Amblard, quien ocupaba un cargo de Profesor Titular con DE en nuestra Facultad.

Solicitamos, en esta oportunidad, para su consideración y tratamiento en el primer período estipulado por el HCD:

Dos ascensos de Profesor Asociado a Profesor Titular, manteniendo la dedicación.

El tribunal que sugerimos para la selección interna correspondiente (a realizarse dentro del grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis) es el siguiente:

Titulares: Dr. Cristián Sánchez, Dr. Tomás Godoy, Dr. Oscar Bustos.

Suplentes: Dra. María J. Druetta, Dra. Cristina Turner, Dr. Humberto Alagia.

Tres ascensos de Profesor Adjunto a Profesor Asociado, manteniendo la dedicación.

El tribunal que sugerimos para la selección interna correspondiente (a realizarse dentro del grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis) en este caso es el siguiente:

Titulares: Dra. Marta Urciuolo, Dr. Oscar Brega, Dr. Diego Vaggione.

Suplentes: Dra. Linda Saal, Dr. Carlos Olmos, Dr. Marcos Salvai.

Un cambio de dedicación de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

El tribunal que sugerimos para la selección interna (a realizarse dentro del grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis) en este caso es el siguiente:

Titulares: Dra. Sofía Paczka, Dra. Esther Galina, Dr. Eduardo Hulett.

Suplentes: Dra. María Silvina riveros, Dr. Alejandro Tiraboschi, Dr. Héctor Gramaglia.

Adjuntamos el perfil correspondiente a cada cargo.

Corren agregados los perfiles que menciona.

Perfil para los dos cargos de Profesores Titulares. Area Análisis Armónico.

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

1. Grado de Doctor en Matemática.
2. Experiencia en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico.
3. Capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en todas las materias de la Licenciatura en Matemática de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.
4. El postulante deberá poseer capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: Acotación de operadores integrantes singulares entre espacios L^p , Propiedades L^p improving de operadores de convolución, Propiedades de restricción de la transformada de Fourier. Análisis armónico en grupos de Lie con énfasis en el grupo de Heisenberg.

Los candidatos designados se incorporarán al Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis y deberán realizar las tareas inherentes al cargo, participar de las actividades propias del grupo: formación de recursos humanos dentro del grupo sea a través del dictado de cursos de posgrado y/o especialidades, o dirección de becas, o tesis doctorales o de trabajos finales de licenciatura; participar en seminarios, comisiones de doctorado, organización de reuniones académico-científicas.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Perfil de dos (de los tres) cargos de Profesores Asociado. Area Análisis Armónico.

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

1. Grado de Doctor en Matemática.
2. Experiencia en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico.
3. Capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Matemática de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.
4. El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: Acotación de operadores integrales singulares y fraccionarios, Acotación de espacios A_p y A_p laterales, Teoremas de extrapolación, Propiedades L^p improving de operadores de convolución, Propiedades de restricción de la transformada de Fourier.

Los candidatos designados se incorporarán al Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis y deberán realizar las tareas inherentes al cargo, participar de las actividades propias del grupo: formación de recursos humanos dentro del grupo sea a través del dictado de cursos de posgrado y/o especialidades, o dirección de becas, o tesis doctorales o de trabajos finales de licenciatura; participar en seminarios, comisiones de doctorado, organización de reuniones académico-científicas.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Perfil del tercer cargo de Profesores Asociado. Area Ecuaciones Diferenciales.

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

1. Grado de Doctor en Matemática.
2. Experiencia en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico.
3. Capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Matemática de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.
4. El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: Autovalores principales de problemas elípticos o parabólicos periódicos con peso y principios de antimáximo, Aplicaciones a problemas no lineales relacionados.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas

zas 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Perfil de dos (de los tres) cargos de Profesores Asociado. Area Análisis Armónico

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

1. Grado de Doctor en Matemática.
2. Experiencia en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico.
3. Capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en todas las materias de la Licenciatura en Matemática de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.
4. El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: Autovalores principales de problemas parabólicos periódicos con peso, Aplicaciones a problemas elípticos o parabólicos no lineales relacionados, Problemas de bifurcación de soluciones positivas.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis y deberá realizar las tareas inherentes al cargo y participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto, pase a la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo para su Consideración. Emitido el dictamen correspondiente, pase a la Comisión de Asuntos Académicos para su tratamiento.

Vienen ahora las actuaciones dado que las Comisiones se han expedido.

Presupuesto y Cuentas. Su dictamen lleva las firmas de los Cons. Pedro R. D'Argenio - Yamila Garro Linck - Mariano J. Zuriaga (Coordinador). Dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Expte: 0017798/2009

Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis

Visto el pedido del Dr. Tomás Godoy, responsable del Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, solicitando diversas promociones y cambios de dedicación en la planta docente dentro del mencionado grupo, motivadas por ahorros debido a la reciente jubilación del Lic. Carlos Amblard quien ocupaba un cargo de Profesor Titular DE.

Teniendo en cuenta que es la primera jubilación en el mencionado grupo y asumiendo que cuando no se menciona la dedicación corresponden a cargos de Dedicación Exclusiva, esta comisión encuentra que los fondos disponibles son suficientes para lo solicitado

a saber:

3 ascensos de Profesor Asociado a Profesor Titular (manteniendo la dedicación)

3 ascensos de Profesor Adjunto a Profesor Asociado (manteniendo la dedicación)

1 cambio de dedicación de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva a exclusiva

Esta comisión no tuvo en cuenta ni las necesidades del grupo ni justificativos de las solicitudes de ascensos ya que es la Comisión de Asuntos Académicos quien debe considerar estos puntos.

Córdoba 12 de agosto de 2009

Consejeros Presentes en la reunión

Pedro D'Argenio – Yamila Garro Linck – Mariano Zuriaga

Asuntos Académicos. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora). Dice:

**DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 17798/2009**

(Solicitud de cambio de dedicación en el grupo de EDA)

Visto:

- *El pedido del grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis para efectuar varios ascensos y un cambio de dedicación de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, mediante selección interna, motivado por la reciente jubilación del Lic. Juan Carlos Amblard;*

Considerando:

- *Que el grupo posee candidatos en condiciones de acceder a dicho cambio de dedicación;*

Esta Comisión recomienda efectuar un llamado a selección interna para dicho cambio de dedicación en el grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, con el perfil y tribunal propuestos.

En cuanto a los ascensos solicitados, así como varios pedidos ascensos e incorporaciones efectuados por distintos grupos de nuestra Facultad, esta Comisión de Asuntos Académicos se expedirá una vez finalizado el tratamiento de todas las solicitudes.

Lo expresado en este dictamen queda sujeto a lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas en cuanto a disponibilidad presupuestaria.

Córdoba, 14 de agosto de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Javier Blanco, Rodolfo Pereyra, Cinthia Ragone Figueroa, Yamila Garro Linck, Ma. Cecilia Valentinuzzi, Andrés Ruderman, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez, Laura Barberis.

Asuntos Académicos

25. EXP-UNC: 16836/2009. En la reunión del 01 de junio ppdo. se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos respecto a la realización de Seminario y Trabajo Especial por parte de los alumnos -en condiciones- de la Facultad, además sugirió:

Con respecto a los siguientes alumnos:

-
-
- *Rearte, Lucas Agustín (Trabajo Especial, Lic. En Ciencias de la Computación)*

•
 la Comisión ha observado que no se satisface la Res. HCD 101/95 y ha informado al respecto por escrito a los respectivos directores/profesores responsables propuestos. La Comisión de Asuntos Académicos sugiere que la inscripción de estos alumnos quede en suspenso hasta resolver la situación.

Allí se decidió: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos como lo expresa en el mismo.

[ver acta 558 - punto 16.]

El Dr. Javier O. Blanco y el Lic. Renato Cherini, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen: Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda en relación a la propuesta de Trabajo Especial de la Licenciatura en Ciencias de la Computación del estudiante Lucas Rearte, bajo la dirección conjunta de los Lic. Renato Cherini y el Dr. Javier O. Blanco.

En nota del 10 de junio de 2009, la Comisión de Asuntos Académicos alude que la posibilidad de dirección por parte del Lic. Renato Cherini está fuera del reglamento, y recomienda que la dirección quede bajo la responsabilidad del Dr. Javier Blanco con la colaboración del Lic. Cherini.

Respecto a esto, manifestamos nuestra convicción de que la codirección propuesta es la más adecuada, basándonos en lo siguiente:

- El tema de estudio del Trabajo Final se enmarca dentro un área novedosa y reciente, que comienza alrededor del año 2000 y continúa con una prolífica producción no sistematizada, combinando importantes desarrollos teóricos y una variedad de dispositivos tecnológicos. Este área no es materia específica de ningún profesor (regular) de nuestra institución. Sin embargo, el Lic. Renato Cherini viene desempeñándose en la misma desde hace 4 años, comenzando con su propio Trabajo Final, y continuando en sus estudios de Postgrado. Consideramos que esta formación específica resulta indispensable.
- Creemos que la capacitación del Lic. Cherini es suficiente para la dirección de este Trabajo Final. Prueba de esto es el grado de avance de sus estudios de Postgrado, su efectiva interacción con investigadores locales y extranjeros, y su considerable experiencia como Profesor Auxiliar y Asistente.
- La vasta experiencia y capacitación del Dr. Blanco garantizan una correcta solución de cualquier imprevisto que pudiera surgir, y complementan el desarrollo del trabajo, aportando una visión más amplia y madura.
- Finalmente, en un aspecto más general, entendemos que el número de profesores (regulares) y/o doctores en la Sección Computación en relación a la cantidad de estudiantes es significativamente menor que en otras Secciones de nuestra institución. Las áreas de investigación de los mismos no alcanzan a cubrir la extensa área de conocimiento que representan las Ciencias de la Computación. En este sentido creemos importante por un lado ampliar la oferta académica para nuestros estudiantes de grado, y por otro estimular a los jóvenes integrantes de nuestra institución a asumir la responsabilidad de la formación de recursos humanos.

De esta forma, consideramos que la propuesta original protege de la mejor forma los intereses del estudiante, al mismo tiempo que refleja fehacientemente el trabajo, el compromiso y la responsabilidad de los directores propuestos.

Desde el punto de vista reglamentario, entendemos que la propuesta es atendible en virtud de los Artículos 3º y 4º (b1) de la Res. HCD 171/90.

El Área Enseñanza envió la respuesta a la Comisión de Asuntos Académicos, quien se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 16836/2009

(Solicitud de inscripción para realizar Trabajo Especial)

Visto,

- *La solicitud de autorización del alumno Lucas Rearte para realizar el Trabajo Especial de la Licenciatura en Ciencias de la Computación bajo la dirección conjunta del Dr. Javier Blanco y el Lic. Renato Cherini;*
- *La nota enviada por esta Comisión de Asuntos Académicos al Dr. Javier Blanco, fechada el 10 de junio de 2009;*
- *La nota del Dr. Javier Blanco y el Lic. Renato Cherini, fechada el 12 de agosto de 2009;*

Considerando,

- *Que el Dr. Blanco y el Lic. Cherini, docentes de FaMAF, han manifestado que, debido a la temática de este Trabajo Especial, la elección de directores propuestos es la más adecuada;*
- *Que, teniendo en cuenta la baja proporción de profesores regulares/doctores en el área Computación en relación a la cantidad de estudiantes, esta situación se encuadra en el Art. 4º (b2) de la Res. HCD 171/90 y su modificatoria (Art. 1º de la Res. HCD 101/95);*

Esta Comisión de Asuntos Académicos sugiere dar curso favorable a la solicitud de inscripción del alumno Lucas Rearte con los directores propuestos.

Córdoba, 14 de agosto de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Rodolfo Pereyra, Cinthia Ragone Figueroa, Yamila Garro Linck, Ma. Cecilia Valentinuzzi, Andrés Ruderman, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez, Laura Barberis.

26 EXP-UNC: 25015/2009. En la reunión anterior el Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, solicitó se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, adjuntó el perfil correspondiente y la propuesta de tribunal:

Allí se decidió: *Girar esta presentación a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[Ver acta **560** - Punto **13.**]

Vuelven las actuaciones puesto que la Comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora). Dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 25015/2009

(Tribunal y perfil para un concurso de Prof. Titular DE en el GEAN)

Visto:

- *El perfil y tribunal para un concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear presentado por el Dr. Gustavo Castellano;*

Considerando:

- *Que existen candidatos con condiciones para cubrir dicho cargo;*
- *Que el perfil presenta la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;*
- *Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para el cargo en cuestión;*

Esta comisión acuerda con el perfil y tribunal propuestos y sugiere que se efectúe el cor-

respondiente llamado a concurso.

Lo expresado en este dictamen queda sujeto a lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas en cuanto a disponibilidad presupuestaria.

Córdoba, 14 de agosto de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Javier Blanco, Rodolfo Pereyra, Cinthia Ragone Figueroa, Yamila Garro Linck, Ma. Cecilia Valentinuzzi, Andrés Ruderman, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez, Laura Barberis.

27 EXP-UNC: 25022/2009. En la reunión anterior el Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, solicitó se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, adjuntó el perfil correspondiente y la propuesta de tribunal:

Allí se decidió: *Girar esta presentación a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[Ver acta **560** - Punto **14.**]

Vuelven las actuaciones puesto que la Comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora). Dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 25022/2009

(Tribunal y perfil para un concurso de Prof. Asistente DS en el GEAN)

Visto:

- *El perfil y tribunal para un concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear presentado por el Dr. Gustavo Castellano;*

Considerando:

- *Que existen candidatos con condiciones para cubrir dicho cargo;*
- *Que el perfil presenta la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;*
- *Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para el cargo en cuestión;*

Esta comisión acuerda con el perfil y tribunal propuestos y sugiere que se efectúe el correspondiente llamado a concurso.

Lo expresado en este dictamen queda sujeto a lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas en cuanto a disponibilidad presupuestaria.

Córdoba, 14 de agosto de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Javier Blanco, Rodolfo Pereyra, Cinthia Ragone Figueroa, Yamila Garro Linck, Ma. Cecilia Valentinuzzi, Andrés Ruderman, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez, Laura Barberis.

28 EXP-UNC: 25375/2009. Los Dres. Gustavo A. Monti y Horacio M. Pastawski, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Por la presente nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la FaMAF a fin de que tengan a bien considerar de interés académico el taller “Córdoba Solid State NMR Workshop” que se llevará a cabo dentro del programa “**Magnetic Resonance in a Cordubensis Perspective**”.

El mismo tendrá lugar los días 1 y 2 de octubre del presente año y contará

con disertaciones de destacados científicos de Italia, Alemania y Argentina y con la presencia de investigadores y estudiantes de países de América del Sur.

Adjuntamos programa tentativo del taller.

Corre agregado lo que mencionan.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto, pase a la Comisión de As. Académicos del HCD para su consideración.

Atte

6/8/09.

La Comisión del rubro se ha pronunciado. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 25375/2009

Visto,

- *La solicitud de los Dres. Gustavo Monti y Horacio Pastawski para que sea considerado de interés académico el taller Córdoba Solid State MNR Workshop, que tendrá lugar los días 1 y 2 de octubre de 2009 en nuestra Facultad;*

Considerando,

- *Que este taller se llevará a cabo dentro del programa Magnetic Resonance in a Cordubensis Perspective y contará con la presencia de destacados científicos del país y del exterior, y participarán investigadores y estudiantes de países de América del Sur;*
- *Que varios docentes de FaMAF participarán como organizadores y como conferencistas;*

Esta Comisión de Asuntos Académicos da curso favorable al pedido efectuado por los Dres. Monti y Pastawski y sugiere declarar de interés académico el taller Córdoba Solid State MNR Workshop 2009.

Córdoba, 14 de agosto de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Javier Blanco, Rodolfo Pereyra, Cinthia Ragone Figueroa, Yamila Garro Linck, Ma. Cecilia Valentinuzzi, Andrés Ruderman, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez, Laura Barberis.

29. EXP-UNC: 22876/2008. En la reunión del 1ro. de junio de 2009 se presentó el dictamen, las notas de impugnación de uno de sus postulantes y la ampliación que produjo la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Nicolás Andruskiewitsch, Fernando Levstein y Jorge R. Lauret que intervino en la selección interna de un ascenso de Profesor ayudante A a Profesor Asistente -ambos con dedicación exclusiva- en el área Matemática.

En esa oportunidad se decidió: *Girar este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[Ver acta **557** - punto **42**.]

En la reunión del 27 de julio ppdo. la Comisión de Asuntos Académicos presentó su dictamen que firmó la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) en el que recomendaba reconsiderar, respuesta a la primera impugnación presentada por la Dra. Ojeda y aclaraciones a diversos párrafos incluidos en su dictamen del 8 de mayo pasado.

En ese momento se decidió: **1. Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y, en consecuencia, solicitar a la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Nicolás Andruskiewitsch, Jorge R. Lauret y Fernando Levstein reconsiderar su dictamen y ampliatoria del mismo a fin de**

responder a los puntos planteados, dar las explicaciones aclaratorias sobre los párrafos indicados en el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos; 2. La Comisión Evaluadora tiene un plazo de 5 (cinco) días para expedirse -según lo estable en su art. 3º- la Ordenanza HCD N° 01/00; 3. Luego de efectuado lo solicitado, devolver las actuaciones a la Comisión de Asuntos Académicos para que ésta elabore una evaluación y dictamen a fin de ser presentado en la próxima sesión de este Cuerpo, esto es el 10 de agosto venidero.

[Ver acta 559 - Punto 35.]

La Comisión Evaluadora presentó una nueva ampliación que firman sus integrantes y dice:

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 12 de agosto de 2009 a las 09.00 hs. se constituye la Comisión Evaluadora designada por el HCD para intervenir en la selección interna de un ascenso de Profesor Ayudante A (con dedicación exclusiva) a Profesor Asistente (con dedicación exclusiva), código 113, en el área Matemática, dispuesta por Res. HCD 53/09, con la presencia de dos miembros titulares: Dr. Nicolás Andruskiewitsch y Dr. Jorge Lauret, y el miembro suplente Dr. Fernando Levstein, a los efectos de tratar la ampliación de dictamen solicitada por el H.C.D. De esta Facultad.

Consideraciones generales.

Esta Comisión desea observar:

a) Que los puntos listados en el Dictamen son aquéllos que se consideraron más relevantes a la hora de determinar un orden de mérito, sin que la exclusión de otros puntos signifique un desmedro de los mismos. A este respecto y dado que la Ordenanza 1/00 de FaMAF y sus ampliaciones no son exhaustivas al respecto, nos permitimos citar el siguiente párrafo del Artículo 14 inciso 5 de la Ordenanza 8/86 del HCS:

El jurado no tendrá obligación de mencionar todos los antecedentes, sino sólo aquéllos que considere fundamentales al cargo concursado.

b) que el cometido de esta Comisión no es evaluar exhaustivamente el desempeño de cada postulante en forma absoluta (para lo cual existen otras instancias), sino recomendar un orden de mérito relativo de acuerdo a los méritos de cada uno de ellos;

c) que en la mayoría de los ítems, todos excepto uno, los méritos del Dr. Torres son superiores o iguales a los de la Dra. Ojeda, lo cual no implica, decimos una vez más, omisión o desconocimiento de los puntos listados en su presentación.

d) dado que ambos merecen plenamente ejercer un cargo de mayor jerarquía al que poseen actualmente, nos permitimos sugerir al H.C.D. Que estudie la posibilidad de ascender a ambos postulantes.

Consideraciones particulares. A continuación, sin repetir los antecedentes incluidos en el Dictamen al cual referimos para mayor comprensión, analizamos comparativamente los méritos de los dos postulantes.

1) Títulos universitarios. Ambos tienen título de Doctor en Matemática, otorgado por la U.N.C.

2) Obras, publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia.

El Dr. Torres cuenta con seis trabajos en revistas internacionales, el último como único autor, mientras que la Dra. Ojeda presenta cuatro, todos con más de un coautor. Para información del HCD, he aquí los trabajos de investigación de cada postulante:

Ojeda	Torres
Bustos, O., Ojeda, S., Ruiz, M., Vallejos, R., and Frery, A., aceptado. J. Stat. Planning and Inference, 2009.	Torres, G., aceptado en ACM Transactions on Math. Software, 2009.

<i>Bustos, O., Ojeda, S., Vallejos, R., aceptado en Brazilian J. Prob. and Stat., 2009.</i>	<i>Gaudio M., Torres G. & Turner C. Math. Comput. Simul., 2008.</i>
<i>Ojeda, S., Vallejos, R., Lucini, M. Journal of Statistics Computation and Simulation, 2002.</i>	<i>Torres G. & Turner C. Electron. J. Diff. Eqns., 2005.</i>
<i>Bustos, O., Frery, A., Ojeda, S. Brazilian J. Prob. & Stat., 1998.</i>	<i>Torres G. & Turner C. Applied Numerical Math., 2003.</i>
	<i>Torres G. & Turner C. Electron. J. Diff. Eqns., 2002.</i>
	<i>Torres G. & Turner C., MATSerie A, 5, 2001.</i>

En la publicación Zentralblatt MATH, que contiene reseñas de artículos en matemática, figuran

Ojeda: los artículos de 1998 y 2002, ver Zmath 0934.60040, Zmath 1091.62536 (claramente los dos artículos aceptados en 2009 aún no fueron reseñados).

Torres: los artículos de 2001, 2002 2003 y 2005, ver Zmath pre01827989, Zmath 1007.35066, Zbl 1137.76316, Zmath 1082.35172 (el artículo aceptado en 2009 y el publicado en 2008 aún no fueron reseñados).

A juicio de esta Comisión, la producción científica del Dr. Torres es superior a la de la Dra. Ojeda en volumen y regularidad, esto es, presenta mayor cantidad de publicaciones y con una distribución temporal más homogénea. No siendo especialistas de ninguna de las áreas, de un análisis grueso de las revistas donde fueron publicados, se desprende que las mismas son comparables. Por otro lado, el Dr. Torres muestra una evolución hacia una independencia científica mayor que la Dra. Ojeda.

3) Participación en cursos, conferencias, congresos como expositor o conferencista.

Tanto la Dra. Ojeda como el Dr. Torres han presentado regularmente sus trabajos en congresos, de modo que sus méritos en este ítem son equiparables.

4) Participación en la formación de recursos humanos.

La Comisión entiende que los méritos de ambos postulantes en este ítem son equiparables.

5) Premios y distinciones.

El Dr. Torres ha sido distinguido con varios premios de reconocido prestigio a nivel universitario y nacional (ver dictamen); la Dra. Ojeda recibió un premio por una presentación en un Congreso. La Comisión entiende que los méritos del Dr. Torres en este ítem son superiores.

6) Antecedentes académicos. Este ítem del art. 2do. inciso 9 de la Ordenanza 1/00 indica Promedio y regularidad en la carrera. La Comisión entiende que no corresponde tenerlo en cuenta.

7) Cargos y Antecedentes en docencia e investigación.

Separamos la consideración de los antecedentes en docencia de los de investigación. La Comisión entiende que los méritos de ambos postulantes en docencia son equiparables, ya que ambos exhiben suficiente antigüedad y experiencia docente, así como el ejercicio de posiciones de mayor jerarquía, dictado de cursos de posgrado, etc.

En cuanto a los los antecedentes en investigación, la Comisión entiende que los méritos

tos del Dr. Torres en este ítem son superiores ya que ha realizado estudios posdoctorales y pertenece a la Carrera del Investigador del CONICET.

8) Antecedentes de extensión.

Según esta comisión, éste es el único ítem en que los méritos de la Dra. Ojeda son superiores a los del Dr. Torres. En efecto, Ojeda presenta cinco asesorías en Estadística en un período de diez años (cuatro entre 1996 y 1999, una en 2006), así como también ha realizado varios trabajos de asesoría en otras disciplinas (dos en 2005, otros anteriores).

9) Gestión académica universitaria.

Los candidatos presentan varios antecedentes en este rubro, lo cual denota un gran compromiso de parte de ambos con la actividad académica nacional. La Comisión entiende que los méritos de ambos postulantes en este ítem son equiparables.

10) Participación en organismos o comisiones de gestión y evaluación científica.

Ver dictamen. La Comisión entiende que los méritos de ambos postulantes en este ítem son equiparables.

11) Proyectos de investigación.

Ambos candidatos son actualmente directores de un proyecto de Secyt (UNC) y han sido integrantes de una gran cantidad de proyectos. La Comisión entiende que los méritos de ambos postulantes en este ítem son equiparables.

La Comisión da término a su cometido a las 11.00 hs. del día 12 de agosto del presente año.

Asuntos Académicos se ha pronunciado de manera dividida.

POR MAYORÍA, lleva la firma de los Cons. Pedro R. D'Argenio - Rodolfo G. Pereyra - Javier O. Blanco, dice:

**DICTAMEN COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC 9847/2009**

(Selección Interna de un ascenso de Profesor Ayudante A (DE) a Profesor Asistente (DE) en el área de Matemática, Res. HCD 53/09)

Visto,

- El dictamen de la Comisión Evaluadora, fechado el 27 de abril de 2009.
- La solicitud de impugnación presentada por la Dra. Silvia Ojeda, junto con una enumeración de las razones que justifican su pedido, fechada el 5 de mayo de 2009.
- La contestación de la Comisión Evaluadora, fechada el 8 de mayo de 2009.
- El nuevo pedido de impugnación presentado por la Dra. Silvia Ojeda, fechado el 15 de mayo de 2009.
- La solicitud efectuada por el HCD en su sesión del 27 de julio de 2009.
- La ampliación de dictamen de la Comisión Evaluadora, fechada el 12 de agosto de 2009, en respuesta a dicha solicitud.

Considerando,

- Que la solicitud por el HCD en su sesión del 27 de julio de 2009 requería, entre otras cosas, que la Comisión Evaluadora “responda los puntos planteados en el segundo pedido de impugnación presentado por la Dra. Silvia Ojeda, en especial aquellos que hacen referencia a omisiones de sus antecedentes en el dictamen”;
- Que la única argumentación a ello que hemos podido encontrar en la última ampliación del dictamen de la Comisión Evaluadora (fechada 12/8/2009) es la referencia al Artículo 14, inciso 5 de la Ordenanza 8/86 del HCS que dice que “El jurado no tendrá obligación de mencionar todos los antecedentes sino sólo aquel-

los que considere fundamentales al cargo concursado.”

- Que consideramos dicha argumentación insuficiente.

Los miembros de esta Comisión abajo firmantes recomiendan dar lugar a la solicitud de impugnación de la Dra. Silvia Ojeda.

Córdoba, 14 de agosto de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Javier Blanco, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Cinthia Ragone Figueroa, Yamila Garro Linck, Ma. Cecilia Valentinuzzi, Andrés Ruderman, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez, Laura Barberis.

POR MINORÍA, lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 22876/2008

(Selección Interna de un ascenso de Profesor Ayudante A (DE) a Profesor Asistente (DE) en el área Matemática, Res. HCD 53/09)

Visto:

- El dictamen de la Comisión Evaluadora, fechado el 27 de Abril de 2009.
- La solicitud de impugnación presentada por la Dra. Silvia Ojeda, junto con una enumeración de las razones que justifican su pedido, fechada el 5 de Mayo de 2009.
- La contestación de la Comisión Evaluadora, fechada el 8 de Mayo de 2009.
- El nuevo pedido de impugnación presentado por la Dra. Silvia Ojeda, fechado el 15 de Mayo de 2009.
- La ampliación de dictamen de la Comisión Evaluadora, fechada el 12 de Agosto de 2009, en respuesta a la solicitud efectuada por el HCD en su sesión del 27 de Julio de 2009;

Considerando,

- Que dicha ampliación explicita detalladamente los criterios utilizados por la Comisión Evaluadora e incluye un análisis cualitativo de los antecedentes de los postulantes que fundamenta el orden de méritos dictaminado;

Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda aprobar las actuaciones y, según el orden de méritos propuesto por la Comisión Evaluadora, designar interinamente al Dr. Germán Torres como Profesor Asistente con dedicación exclusiva.

Córdoba, 14 de agosto de 2009.

Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Javier Blanco, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Cinthia Ragone Figueroa, Yamila Garro Linck, Ma. Cecilia Valentinuzzi, Andrés Ruderman, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez, Laura Barberis.

Consejo de Posgrado

30 EXP-UNC: 26652/2009. El Dr. C. Marcelo Scavuzzo, integrante del Comité Evaluador de las Becas Maestría AEARTE, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio ante quien corresponda, según lo dispuesto por el Consejo Académicos Profesional de la Maestría AEARTE en la reunión del 29/07/09 y atento a los Artículos 3º, 10º Inciso b) y 12º del reglamento de la Maestría, a fin de solicitarle la admisión en dicha carrera de la postulante de Nacionalidad Ecuatoriana Tannia

Margarita Mayorga Torres, CC 180281609-8, cuyos antecedentes fueran analizados por el comité tripartito (CONAE-ASI-FaMAF) quedando en segundo lugar del orden de mérito según Acta del 15 de Mayo del corriente año que se adjunta.

Según el Artículo 10° Inciso b) del mencionado reglamento, la admisión de la postulante deberá contar con el aval de los Consejos Directivos/Académicos de Fa.M.A.F. E Instituto Gulich.

A pie de página consta un “De acuerdo” que firma el Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado. Corre agregada el Acta que menciona y la Secretaría de Posgrado agrega los artículos que se citan.

Secretaría Académica

31 En base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el segundo cuatrimestre de 2009. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/09

VISTO

La Resolución HCD N° 154/09 y sus modificatorias Res. HCD N° 168/09 y N° 199/09, que establecen la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2009;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución HCD N° 154/09 y su modificatorias Res. HCD N° 168/09 y N° 199/09, en lo que respecta a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2009, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican

MATERIA	DOCENTE ENCARGADO	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Arquitectura de Computadoras		Peretti, Gabriela Romero, Eduardo
Elementos de Astronomía	Martínez Atencio, Julián	

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE ENCARGADO	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Teoría de Categorías (Optativa de la Lic. en Cs. de la Computación)	Blanco, Javier	
Análisis Matemático IV		Martínez Atencio, Julián

C) Aprobar el dictado de las siguientes Especialidades y Cursos de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Especialidad I de Física: “Física Acústica”, a cargo del Dr. Edgardo Bonzi, y la colaboración del Dr. Raúl Mainardi.
- Especialidad III de Física: “Relatividad General II”, a cargo del Dr. Carlos Kozameh.
- Curso de Posgrado de Computación: “Seguridad”, a cargo del Dr. Daniel Fridlender y del Dr. Daniel Penazzi. *Puntaje: 3 créditos.*
- Curso de Posgrado de Computación: “Construyendo aplicaciones sobre infraestructuras distribuidas”, a cargo del Dr. Mariano Cilia. *Puntaje: 3 créditos.*
- Curso de Posgrado de Computación: “Ingeniería de performance en Sistemas Distribuidos”, a cargo del Dr. Alex Buchmann. *Puntaje: 1 crédito.*
- Curso de Posgrado de Computación: “Técnicas formales para mejorar la calidad del software”, a cargo del Dr. Patricio Maller. *Puntaje: 1 crédito.*
- Curso de Posgrado de Matemática: “Representaciones unitarias de grupos localmente compactos”, a cargo del Dr. Juan Tirao

ARTICULO 2º : Modificar la denominación de las siguientes materias:

- ° “Relatividad Especial I” por “Relatividad General I”.
- ° “Representaciones unitarias de grupos localmente compactos, una medida de Plancherel” por “Representaciones unitarias de grupos localmente compactos”.

ARTICULO 3º : Dejar constancia que al Dr. Mariano Cilia se lo nombra Docente Libre a los efectos del dictado del curso de Posgrado “Construyendo aplicaciones sobre infraestructuras distribuidas”.

ARTICULO 4º : Dejar constancia que al Dr. Alex Buchmann se lo nombra Docente Libre a los efectos del dictado del curso de Posgrado “Ingeniería de performance en Sistemas Distribuidos”.

ARTICULO 5º : Dejar constancia que al Dr. Patricio Maller se lo nombra Docente Libre a los efectos del dictado del curso de Posgrado “Técnicas formales para mejorar la calidad del software”.

ARTICULO 6º : Autorizar al Dr. Roberto Pérez a dictar en forma intensiva el curso e Posgrado “Estudio elemental y estructural por técnicas de rayos X”

ARTICULO 7º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE DOS MIL NUEVE.

pk

Asuntos Entrados

32 EXP-UNC: 19865/2009. Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de las designación por concurso, en sus respectivos cargos, a los siguientes Profesores:

EXP – UNC XXXX/XXXX

RESOLUCIÓN HCD N° XX/2009

VISTO

Los dictámenes elaborados por el Comité Evaluador N°1, designado por Resolución HCS 206/2009;

CONSIDERANDO

Que no se han presentado impugnaciones a los mismos;

Que, de acuerdo al art. 64° del Estatuto Universitario, corresponde al H. Consejo Directivo elevar al H. Consejo Superior las propuestas de renovación de las designaciones de los Profesores por concurso;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de las designaciones por concurso, en sus respectivos cargos, a los Profesores que se detallan a continuación, cuyas evaluaciones han sido **satisfactorias**. Estas designaciones serán por el lapso estatutario de 5 (cinco) años a partir de las fechas que se indican en cada caso:

- **BERTOLOTTI, Patricia I.** (legajo 26.297) como Profesora Asistente DE, desde el 21 de agosto de 2008.
- **BILLONI, Orlando V.** (legajo 36.613) como Profesor Ayudante A DS, desde el 01 de octubre de 2009.
- **BREGA, Alfredo O.** (legajo 2.001) como Profesor Asociado DE, desde el 19 de febrero de 2009.
- **BUDDE, Carlos E.** (legajo 15.284) como Profesor Titular DE, desde el 19 de febrero de 2009.
- **KOZAMEH, Carlos N.** (legajo 19.513) como Profesor Titular DE, desde el 20 de febrero de 2008.
- **NASELLO, Olga B.** (legajo 16.719) como Profesora Titular DE, desde el 12 de enero de 2009.
- **RODRIGUEZ DE LUCERO, Norma** (legajo 29.408) como Profesora Asistente DS, desde el 01 de agosto de 2009.
- **SMITH, Silvina** (legajo 26.734) como Profesora Asistente DSE, desde el 01 de abril de 2009.
- **WILL, Cynthia E.** (legajo 32.969) como Profesora Asistente DS, desde el 01 de septiembre de 2008.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXX DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE

P.S.

33 EXP-UNC: 19866/2009. Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de las designación por concurso, en sus respectivos cargos, a los siguientes Profesores:

EXP – UNC XXXX/XXXX

RESOLUCIÓN HCD N° XX/2009

VISTO

Los dictámenes elaborados por el Comité Evaluador N°2, designado por Resolución HCS 207/2009;

CONSIDERANDO

Que no se han presentado impugnaciones a los mismos;

Que la **Lic. MAC GARRY Nora**, cuya evaluación resultó **satisfactoria con observaciones**, ha presentado en tiempo y forma la propuesta detallada para superar las falencias señaladas en el dictámen;

Que, de acuerdo al art. 64° del Estatuto Universitario, corresponde al H. Consejo Directivo elevar al H. Consejo Superior las propuestas de renovación de las designaciones de los Profesores por concurso;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de las designaciones por concurso, en sus respectivos cargos, a los Profesores que se detallan a continuación, cuyas evaluaciones han sido **satisfactorias**. Estas designaciones serán por el lapso estatutario de 5 (cinco) años a partir de las fechas que se indican en cada caso:

- **ACOSTA, Araceli N.** (legajo 40.932) como Profesora Ayudante A DS, desde el 01 de agosto de 2009.
- **CAMPERCHOLI, Miguel A.** (legajo 36.093) como Profesor Ayudante A DE, desde el 01 de mayo de 2009.
- **CHERINI, Renato** (legajo 40.160) como Profesor Ayudante A DS, desde el 01 de agosto de 2009.
- **DOMINGUEZ, Martín A.** (legajo 37.089) como Profesor Ayudante A DE, desde el 01 de abril de 2009.
- **FERREYRA, Pablo A.** (legajo 36.371) como Profesor Asistente DSE, desde el 01 de abril de 2009.
- **PAGANO, Miguel M.** (legajo 42.200) como Profesor Ayudante A DS, desde el 01 de agosto de 2009.
- **SÁNCHEZ, Claudia M.** (legajo 33.875) como Profesor Ayudante A DS, desde el 01 de octubre de 2009.
- **SÁNCHEZ TERRAF, Pedro** (legajo 37.573) como Profesor Ayudante A

DS, desde el 01 de agosto de 2009.

ARTICULO 2°.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la **Lic. MC. GARRY, Nora F.** (legajo 29.291) como Profesora Asistente DS, cuya evaluación ha sido **satisfactoria con observaciones**. Esta designación será por el lapso estatutario de 2 (dos) años a partir del 01 de agosto de 2009.

ARTICULO 3°.- Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXX DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE

P.S.

34 EXP-UNC: 19867/2009. Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de las designación por concurso, en sus respectivos cargos, a los siguientes Profesores:

EXP – UNC XXXX/XXXX

RESOLUCIÓN HCD N° XX/2009

VISTO

Los dictámenes elaborados por el Comité Evaluador N°3, designado por Resolución HCS 208/2009;

CONSIDERANDO

Que no se han presentado impugnaciones a los mismos;

Que el caso del **Ing. MOYANO ANGARAMO Esteban T.** y del **Dr. MENSIO Oscar**, cuyas evaluaciones resultaron **satisfactorias con observaciones**, han presentado en tiempo y forma la propuesta detallada para superar las falencias señaladas en los dictámenes;

Que, de acuerdo al art. 64° del Estatuto Universitario, corresponde al H. Consejo Directivo elevar al H. Consejo Superior las propuestas de renovación de las designaciones de los Profesores por concurso;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de las designaciones por concurso, en sus respectivos cargos, a los Profesores que se detallan a continuación, cuyas evaluaciones han sido **satisfactorias**. Estas designaciones serán por el lapso estatutario de 5 (cinco) años a partir de las fechas que se indican en cada caso:

- **AGUIRRE VARELA, Guillermo** (legajo 37.026) como Profesor Asistente DE, desde el 01 de marzo de 2009.

- **BRITCH, Javier** (legajo 29.515) como Profesor Asistente DS, desde el 01 de agosto de 2009.

- **BURGÜESSER, Rodrigo E.** (legajo 40.053) como Profesor Ayudante A DS,

desde el 01 de octubre de 2009.

- **LESCANO, Daniel E.** (legajo 29.390) como Profesor Asistente DE, desde el 01 de junio de 2009.

- **MAGLIONE, Cesar G.** (legajo 42.475) como Profesor Ayudante A DS, desde el 01 de octubre de 2009.

- **MALDONADO, Ana C.** (legajo 35.267) como Profesora Ayudante A DS, desde el 01 de agosto de 2009.

- **MENCHÓN, Silvia A.** (legajo 37.804) como Profesora Ayudante A DS, desde el 01 octubre de 2009.

- **ROMÁN, Pablo M.** (legajo 37.636) como Profesor Ayudante A DS, desde el 01 agosto de 2009.

ARTICULO 2º.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de las designaciones por concurso, en sus respectivos cargos, a los Profesores que se detallan a continuación, cuyas evaluaciones han sido **satisfactorias con observaciones**. Estas designaciones serán por el lapso estatutario de 2 (dos) años a partir de las fechas que se indican en cada caso:

- **MENSIO, Oscar L.** (legajo 34.589) como Profesor Asistente DS, desde el 01 de agosto de 2009.

- **MOYANO ANGARAMO, Esteban** (legajo 30.684) como Profesor Asistente DS, desde el 01 de agosto de 2009.

ARTICULO 3º.- Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXX DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE

P.S.

35 EXP-UNC: 19868/2009. Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de las designación por concurso, en sus respectivos cargos, a los siguientes Profesores:

EXP – UNC XXXX/XXXX

RESOLUCIÓN HCD N° XX/2009

VISTO

Los dictámenes elaborados por el Comité Evaluador N°4, designado por Resolución HCS 209/2009;

CONSIDERANDO

Que no se han presentado impugnaciones a los mismos;

Que el **Ing. GASPAR Javier P.**, cuya evaluación resultó **satisfactoria con observaciones**, ha presentado en tiempo y forma la propuesta detallada para superar las falencias señaladas en el dictamen;

Que, de acuerdo al art. 64º del Estatuto Universitario, corresponde al H. Consejo Directivo elevar al H. Consejo Superior las propuestas de renovación de las designaciones de los Profesores por concurso;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de las designaciones por concurso, en sus respectivos cargos, a los Profesores que se detallan a continuación, cuyas evaluaciones han sido **satisfactorias**. Estas designaciones serán por el lapso estatutario de 5 (cinco) años a partir de las fechas que se indican en cada caso:

- **BARREA, Andrés A.** (legajo 35.868) como Profesor Asistente DE, desde el 01 de septiembre de 2009.
- **BUSTOS, Silvia R.** (legajo 32.976) como Profesora Ayudante A DS, desde el 01 de octubre de 2009.
- **GATTONI, Alberto** (legajo 16.716) como Profesor Asistente DE, desde el 01 de julio de 2009.
- **KAUFMANN, Uriel** (legajo 36.429) como Profesor Ayudante A DSE, desde el 01 de abril de 2009.
- **PEREYRA, Rodolfo G.** (legajo 32.977) como Profesor Asistente DE, desde el 01 de marzo de 2009.
- **PÉREZ, Silvina C.** (legajo 24.916) como Profesora Adjunta DE, desde el 01 de agosto de 2009.
- **RUFEIL FIORI, Elena** (legajo 40.050) como Profesora Ayudante A DS, desde el 01 octubre de 2009.
- **SCAVUZZO, Carlos M.** (legajo 29.302) como Profesor Adjunto DSE, desde el 14 de junio de 2009.
- **VALENTINUZZI, María C.** (legajo 39.379) como Profesora Ayudante A DS, desde el 01 octubre de 2009.

ARTICULO 2°.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del **Ing. GASPAR Javier P.** (legajo 36.963) como Profesor Asistente DS, cuya evaluación ha sido **satisfactoria con observaciones**. Esta designación será por el lapso estatutario de 2 (dos) años a partir del 01 de abril de 2009.

ARTICULO 3°.- Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXX DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE

P.S.

36 EXP-UNC: 19869/2009. Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de las designación por concurso, en sus respectivos cargos, a los siguientes Profesores:

EXP – UNC XXXX/XXXX

RESOLUCIÓN HCD N° XX/2009

VISTO

Los dictámenes elaborados por el Comité Evaluador N°5, designado por Resolución HCS 210/2009;

CONSIDERANDO

Que no se han presentado impugnaciones a los mismos;

Que, de acuerdo al art. 64° del Estatuto Universitario, corresponde al H. Consejo Directivo elevar al H. Consejo Superior las propuestas de renovación de las designaciones de los Profesores por concurso;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de las designaciones por concurso, en sus respectivos cargos, a los Profesores que se detallan a continuación, cuyas evaluaciones han sido **satisfactorias**. Estas designaciones serán por el lapso estatutario de 5 (cinco) años a partir de las fechas que se indican en cada caso:

- **BUTELER, Laura M.** (legajo 30.607) como Profesora Asistente DS, desde el 01 de marzo de 2009.
- **FARRHER, Germán D.** (legajo 44.349) como Profesor Ayudante A DS, desde el 01 de octubre de 2009.
- **IRIONDO, Mirta S.** (legajo 35.957) como Profesora Asistente DE, desde el 25 de septiembre de 2008.
- **OSAN, Tristan M.** (legajo 37.498) como Profesor Asistente DS, desde el 01 de marzo de 2009.
- **PÉREZ, Roberto D.** (legajo 36.562) como Profesor Asistente DS, desde el 01 de abril de 2009.
- **RE, Miguel A.** (legajo 20.247) como Profesor Adjunto DE, desde el 27 de junio de 2009.
- **TORRES, Germán A.** (legajo 35.857) como Profesor Ayudante A DE, desde el 01 de septiembre de 2008.
- **URCIUOLO, Marta S.** (legajo 16.722) como Profesora Asociada DE, desde el 03 de agosto de 2008.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXX DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE

P.S.

37 EXP-UNC: 17217/2009. Dictamen del Tribunal de concurso que firman los Dres. Juan Carlos Abril - Humberto R. Alagia - Oscar H. Bustos. Dice:

DICTAMEN

En la Ciudad de Córdoba, en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, a las 15:30 horas del día 13 del mes de agosto de 2009 se reúnen los Señores Profesores Dr. Juan Carlos Abril, Dr Humberto Alagia y Dr. Oscar Humberto Bustos, miembros del Jurado llamado por Resolución HCD N° 115/09 para cubrir un cargo de Profesor Titular de Matemática con Dedicación Exclusiva área Probabilidad y Estadística - Código 101/33.

Se hace también presente el Lic. Ignacio Nahuel Zurrián como observador en representación de los graduados. Se deja constancia de que el observador en representación de los estudiantes no se ha hecho presente hasta el inicio de estas deliberaciones.

La nómina de inscriptos es la siguiente:

1. Dr. José Raúl MARTÍNEZ

El Jurado ha tomado en consideración los datos consignados al momento de la presentación, el curriculum vitae incorporado a estas actuaciones, la entrevista personal, y ha analizado exhaustivamente los antecedentes, títulos y demás elementos de juicio presentados por el postulante.

En lo referente a la prueba de oposición, el Jurado, en base a lo establecido en el Artículo 16 de la Ordenanza 8/86 de la Universidad Nacional de Córdoba, considera que no es necesario el dictado de la clase.

A continuación se presenta un análisis de los antecedentes que este Jurado considera más relevantes:

1.- Antecedentes y títulos:

Doctor en Ciencias otorgado por el Instituto de Matemática Pura e Aplicada (CNPq) Brasil, 1992.

Magister en Matemática Aplicada (Estadística) otorgado por el Instituto de Matemática Pura e Aplicada (CNPq) Brasil, 1980.

Licenciado en Matemática otorgado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, 1973.

En la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba y siempre con dedicación exclusiva, se ha desempeñado como:

Ayudante de Primera interino de 1972 a 1976; Jefe de Trabajos Prácticos interino de 1976 a 1980; Profesor Adjunto interino de 1980 a 1985; Profesor Adjunto por concurso de 1985 a 1992; Profesor Asociado interino de 1992 a 1993; Profesor Asociado por concurso de 1993 a 2004 y Profesor Titular interino de 2004 a la fecha.

Tiene Categoría II en el Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores de la SPU, MECyT.

Ha dictado cursos de nivel de posgrado en numerosas ocasiones en varias instituciones académicas del país y en la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, Chile.

2.- Publicaciones, Trabajos Científicos y Profesionales:

Acredita numerosa producción en revistas internacionales con arbitraje. También tiene trabajos técnicos sin arbitraje.

Registra varios trabajos de docencia y divulgación.

Tiene publicado un libro (en colaboración) editado por el Instituto de Matemática, Pura e Aplicada de Brasil.

Finalmente, tiene un libro en prensa en la Editorial INET.

Participó en numerosos congresos nacionales e internacionales tanto como moderador, conferencista o expositor de comunicaciones.

Ha sido y es director/codirector de becarios en diferentes programas de becas (SECYT, CONICET).

Dirigió numerosos Trabajos Finales de Licenciatura, Tesis de Maestría y Tesis de Doctorado.

Realizó trabajos de asesoría y transferencia.

Fue jurado de concursos en numerosas oportunidades e instituciones

Participó activamente como evaluador de proyectos de investigación.

Se registran varias actividades de tipo académico - administrativas; miembro titular del HCD de FaMAF y miembro de varias sociedades académicas.

3.- Entrevista personal

El Plan de Trabajo presentado por el candidato y sus antecedentes se ajustan acabadamente a los requerimientos de las resoluciones oportunamente aprobadas. Genera expectativas de realizar nuevos aportes de interés en el tema de Modelos Exponenciales con Dispersión.

En cuanto a la planificación de la materia elegida dentro de las tres oportunamente sorteadas, Probabilidad y Estadística, la consideramos adecuada.

En base a estos antecedentes, títulos y méritos que se consideran adecuados para este concurso, el Jurado propone el siguiente Orden de Méritos.

Orden de Méritos:

1. Dr. José Raúl MARTÍNEZ

Propuesta de Designación:

De acuerdo a lo expresado precedentemente, este Jurado propone por unanimidad la designación del Dr. José Raúl Martínez en el cargo motivo del concurso.

Firmamos el presente dictamen a las 17 hs. del día 13 del mes de agosto de 2009.

38 EXP-UNC: 17217/2009. Dictamen del Tribunal de concurso que firman los Dres. Jorge G. Reyna Almandos - Olga B. Nasello - Carlos N. Kozameh. Dice:

DICTAMEN

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FaMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, a los trece días del mes de agosto del año 2009, a las 9:30 horas, se constituye el Jurado designado por Res. HCD 72/09 de FaMAF, para intervenir en el concurso de dos cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en el área de Física (Código interno del Cargo 111), con la presencia de sus miembros titulares, los Dres. Jorge G. Reyna Almandos, Olga B. Nasello y Carlos N. Kozameh.

No se hacen presentes los veedores en representación de los Estudiantes y de los Egresados.

Se dispone de la documentación completa correspondiente a los siete candidatos inscriptos,

- 1. Maria Laura Buteler,*
- 2. German D Farrher,*
- 3. Javier Britch,*
- 4. Julio H. Toloza,*
- 5. Orlando V. Billoni,*
- 6. Gustavo J. Sibona,*
- 7. Mauro A. Valente*

Se deja constancia que en la instancia de la prueba de oposición solo se hacen presentes los candidatos J. Britch, O. Billoni y G. Sibona.

El Jurado analiza y evalúa la totalidad de los antecedentes presentados por los aspirantes y concluye que el plan de trabajo presentado por el Dr. Britch no cumple con los requisitos mínimos que se establecen en el perfil dado por el anexo I- Res HCD 72/09 y por ello decide entrevistarlo para aclarar este punto. En base a todo lo evaluado se establece claramente que el plan de trabajo por él presentado, no se llevará a cabo en ninguno de los grupos de esta Casa de Estudios. Por lo tanto este Jurado determina que no puede ocupar el cargo motivo del presente concurso, sin perjuicio de los méritos académicos del Dr. Britch.

En virtud de la evaluación de los méritos de los aspirantes y de la pertinencia del Plan de Trabajo propuesto, este Jurado determina que los candidatos Gustavo J. Sibona y Orlando V. Billoni reúnen los requisitos para acceder al cargo motivo de este concurso.

En la fundamentación del dictamen final se tuvieron en cuenta las consideraciones siguientes:

El Dr. Sibona se graduó en el Instituto Balseiro (UNCuyo) de Licenciado en Física en 1990. Se recibió de Dr. en Física en FaMAF, en 1998. Asimismo, ha realizado estudios de post-doctorado en universidades de Alemania y E.E.U.U. Actualmente es Investigador Adjunto del CONICET y posee categoría III en el Sistema de Incentivos.

El aspirante acredita una sólida formación en el área de Materia Condensada y Biofísica. Los resultados de su trabajo en estos temas han dado lugar a numerosas publicaciones en revistas científicas internacionales con referato, publicaciones con referato en Actas de congresos internacionales y numerosas presentaciones en congresos científicos nacionales e internacionales así como seminarios dictados en distintos centros de investigación.

Ha dirigido proyectos de investigación (SECYTUNC-DAAD, UTN) y ha participado como codirector en otros proyectos (SECYTUNC, CONICET) desde 1998-2002 y desde 2006 hasta el presente.

El Dr. Sibona acredita antecedentes en la enseñanza de los cursos de la Licenciatura en Física como Jefe de Trabajos Prácticos y en las materias de física para la UTN como Profesor a cargo. Ha dictado en dos oportunidades el curso de postgrado Matemática Biológica en la FaMAF.

Ha dirigido tres Tesis de Grado en la Licenciatura en Ciencias Aplicadas. Actualmente dirige dos tesis de doctorado y una de Licenciatura.

El Dr. Sibona ha participado además como integrante de Tribunal de tesis de grado y doctorado.

El plan de trabajo propuesto por el aspirante titulado “Modelado y simulación de sistemas biológicos” satisface los requisitos que se establece en el llamado a concurso y contempla la realización de los siguientes temas

- *Modelado de los diversos procesos competitivos involucrados en la enfermedad de Chagas.*
- *Estudio del movimiento de microorganismos brownianos autopropulsados.*
- *Dinámica de una epidemiología SIRS.*
- *La evolución del sistema olfativo.*

La clase pública versó sobre “Reflexión y Refracción, ley de Snell y el principio de Fermat” en la materia Física IV. La misma resultó clara, adecuada al nivel del curso y amena. La acompañó con una demostración sencilla y didáctica

En el transcurso de su Entrevista Personal, el Dr. Sibona fundamentó su plan de tareas en colaboración con el Grupo de Materia Condensada, en particular con el Dr. Condat. Su plan contempla, además, la formación de recursos humanos en la FaMAF.

Es opinión unánime del Jurado que se trata de un plan de trabajos viable teniendo en cuenta la formación del candidato. Además el plan en su conjunto presenta aspectos físicos y biológicos que se juzgan como valiosos.

El Dr. Billoni se graduó en la FaMAF de Licenciado en Física en 1997 y de Doctor en Física en 2004. Asimismo ha tenido una beca postdoctoral del CONICET y pasantías en España y Brasil. Actualmente es Investigador Asistente del CONICET y posee categoría III en el Sistema de Incentivos.

El área de formación del aspirante es Física del Estado Sólido, Ciencia de Materiales y Mecánica Estadística. Los resultados de su trabajo en estos temas han dado lu-

gar a 12 publicaciones en revistas científicas internacionales con referato, 8 publicaciones con referato en Actas de congresos internacionales, numerosas presentaciones en congresos científicos nacionales e internacionales y un seminario en Brasil

Ha participado como integrante en proyectos de investigación (SECYTUNC, CONICET) desde 1997 hasta el presente. También ha participado en convenios internacionales proyecto alfa y AMES-FaMAF.

El Dr. Billoni acredita antecedentes como Auxiliar de Primera desde 1997-2009 y Jefe de Trabajos Prácticos en 2004-2005 en las materias de física para la FaMAF.

El plan de trabajo propuesto por el aspirante titulado "Modelado de sistemas magnéticos nanoestructurados" satisface los requisitos que se establece en el llamado a concurso y contempla la realización de los siguientes temas

- "Exchange bias" en láminas delgadas.
- Estabilidad térmica en sistemas formados por nanopartículas magnéticas.
- Materiales magnéticos con desorden.
- Láminas ultradelgadas.

La clase publica versó sobre "Conceptos básicos y postulados" en la materia Termodinámica y Mecánica Estadística I. La misma resultó adecuada al nivel del curso y con conceptos claros.

En el transcurso de su Entrevista Personal, el Dr. Billoni fundamentó su plan de tareas en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada. Es opinión unánime del Jurado que se trata de un plan de trabajos viable teniendo en cuenta la formación del candidato.

En base a lo anteriormente evaluado este Jurado propone el siguiente orden de mérito.

- Gustavo J. Sibona,
- Orlando V. Billoni.

Siendo las 19:30 horas, del día 13 de agosto de 2009, el Jurado da término a su cometido.

39. EXP-UNC: 27614/2009. El Orlando V. Billoni, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, para solicitarle que en caso de que sea aprobado el dictamen del concurso de Profesor Adjunto D/S, en el área Física (cód. Interno 111), convocado por las Resoluciones HCD 72/09 y HCS 313/09, en el que resulté seleccionado para ocupar uno de los cargos, se acepte mi renuncia al cargo de Profesor Ayudante A D/S que actualmente poseo.

A su vez solicito que, en caso de que se diera la renuncia, se extienda la licencia otorgada para el cargo de Profesor Ayudante A a este nuevo cargo, por los mismos motivos que explicité en la nota que presentara para dicha licencia.

40. EXP-UNC: 23602/2009. El Comité de Selección integrado por los Dres./Sr. Paula G. Bercoff - Diego Ferreiro - Alejandro L. Tiraboschi - Héctor L. Gramaglia - Facundo Rodríguez. Dice:

A C T A

En la ciudad de Córdoba, en dependencias de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, siendo las 9:00 horas del día 12 de agosto de 2009, se reúnen los Doctores Paula Bercoff, Diego Ferreiro, Alejandro Tiraboschi y Héctor Gramaglia, junto con el estudiante Facundo Rodríguez, miembros del Comité de Selección designado por la Res. HCD 170/09, con motivo de una nueva selección de aspirantes para cubrir posibles va-

cantes en las tutorías del proyecto PACENI, en el área Computación.

Los aspirantes son, en orden alfabético:

1. DELGADO PIÑOL, Erika Mercedes
2. BORDONE CARRANZA, Matías Eduardo
3. GONZALEZ, Alfredo Hipólito
4. LOZANO, Ana Leticia
5. QUINTANA ZURRO, Clara Inés
6. MALANO, Francisco Mauricio
7. GIANOTTI, Gustavo

El comité se dispone a analizar las carpetas de antecedentes presentadas por los aspirantes, constatando que los aspirantes

DELGADO PIÑOL, Erika Mercedes

GONZALEZ, Alfredo Hipólito

QUINTANA ZURRO, Clara Inés

MALANO, Francisco Mauricio

GIANOTTI, Gustavo

no acreditan capacidad para dar consultas en las asignaturas Introducción a los Algoritmos y Algoritmos y Estructura de Datos I, condición requerida en el Artículo 5 de la Res. 170/09. Por lo tanto estos aspirantes quedan fuera del orden de méritos.

El Jurado se dispone a efectuar el análisis de los restantes candidatos, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 2 y 5 de la mencionada Resolución.

El Comité de Selección constata que ninguno de los aspirantes posee actualmente cargo en la Facultad.

Luego de efectuar el análisis de los antecedentes de los candidatos el Comité de Selección propone el siguiente Orden de Méritos, correspondiente a los candidatos sin cargo en la Facultad:

1. BORDONE CARRANZA, Matías Eduardo
2. LOZANO, Ana Leticia

Siendo las 12 hs. Del día 12 de agosto damos por terminada nuestra labor.

41. EXP-UNC: 27655/2009. El Sr. Matías D. Molina, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por medio de la presente comunico a usted mi renuncia voluntaria al cargo de ayudante de cátedra, ya que por motivos personales, me es imposible continuar con dicha actividad.

Del mismo modo agradezco la oportunidad que me brindaron.

42. En base a la información recibida, Secretaría Académica, elaboró el siguiente proyecto de resolución de la distribución de Ayudantes Alumno para las materias del segundo cuatrimestre de 2009. Dice:

RESOLUCIÓN xxx/09

VISTO

La Resolución HCD N° 169/09 y su modificatoria Resolución HCD N° 199/09, referida a la distribución de Ayudantes Alumnos en las materias del segundo cuatrimestre del 2009;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 169/09 y la Resolución HCD N° 199/09 en lo que respecta a la distribución de Ayudantes Alumno en las materias del segundo cuatrimestre de 2009 como se indica a continuación:

ÁREA COMPUTACIÓN

- Desafectar a Matías Molina y Dionisio Alonso de Bases de Datos.
- Afectar a Dionisio Alonso a Algoritmos y Estructuras de Datos I.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A _____ DIAS DEL MES DE AGOSTO DOS MIL NUEVE.

pk

43. EXP-UNC: 27794/2009. La Dra. Ana Carolina Maldonado, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a ud. y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitarle licencia sin goce de haberes desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2009 en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple que poseo en la facultad.

Motiva tal pedido la obtención de un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la U.N.C. A partir de la fecha indicada.

44. c/EXP-UNC: 11249/2009. El Dr. Daniel J. Pusiol, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitar se extienda la Licencia sin goce de Haberes al cargo de Profesor Titular DE hasta que el Consejo Superior se expida sobre mi solicitud de año sabático. Entiendo que el trámite debería culminar antes del vencimiento del plazo legal para el máximo de la licencia solicitada.

45. EXP-UNC: 22294/2009. Los Coordinadores de las distintas áreas, mediante notas que dirigen al Sr. Decano dicen:

- Dra. Paula G. Bercoff, Coordinadora de Física.

Dado que el próximo 27 de agosto vencen las designaciones de los actuales Director Académico y Director Académico Alterno de la carrera del Doctorado en Física, me es grato dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD de esta Facultad para hacerle llegar la propuesta de la Comisión Asesora de Física para cubrir los mencionados cargos.

Esta Comisión considera oportuno que el Dr. Carlos Kozameh renueve su designación de Director Académico por un segundo período (tal como lo permite el Art. 6º de la Ordenanza HCD 02/05) y que se nombre a la Dra. Silvia Urreta como Directora Académica Adjunta.

- Dr. Diego Ferreiro, Coordinador de Astronomía.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, en carácter de Coordinador de la Sección de Astronomía con referencia al próximo vencimiento de la designación del Director Académico y Director Alterno de la Carrera de Doctorado en As-

ronomía.

La Comisión Asesora propone como candidato a Director Académico de la Carrera de Doctorado en Astronomía a la Dra Mercedes Gómez y como Director Alternativo de dicha carrera al Dr. Cristian Beaugé. Dichos candidatos cumplen con los requisitos exigidos por la facultad y han dado el correspondiente consentimiento.

- Dr. Héctor L. Gramaglia, Coordinador de Computación.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD, con el fin de sugerir que sea considerado el nombramiento del Dr. Daniel Fridlender como Director Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación y de la Dra. Laura Alonso i Alemany como Directora Académica Alternativa

A pie de página constan las firmas de los Dres. Fridlender y Alonso i Alemany.

- Dr. Alejandro L. Tiraboschi, Coordinador de Matemática, comunica que la propuesta de la CAM sería designar al Dr. Jorge A. Vargas como Director Académico y a la Dra. Cristina V. Turner como Directora Académica Alternativa.

46 EXP-UNC: 26477/2009. El Dr. Francisco A. Tamarit, Presidente de la Asociación Física Argentina, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Usted a fin de invitar por su intermedio a la Facultad de Matemática Astronomía y Física (FaMAF) a formar parte del grupo de socios protectores de la Asociación Física Argentina (AFA).

Los socios protectores tal como está establecido en los estatutos, son personas, instituciones o empresas que aporten a la AFA sumas o bienes de valor considerablemente mayor que las cuotas sociales (para el presente año se ha establecido una cuota mínima de \$1000). Las cuotas anuales de estos socios permitirán desarrollar con mayor facilidad las actividades de esta Asociación entre las que están incluidas la organización de reuniones de física, becas a estudiantes que participan de las mismas y el establecimiento de premios a la investigación en física.

La Comisión Directiva de la AFA entiende que la FaMAF es una institución importante de la física argentina dado que es allí donde se forman y desarrollan un importante número de físicos, y es por ello que queremos contar con su adhesión.

Adjunta un folleto con aspectos a visión, misión valores y objetivos de la entidad.

47 EXP-UNC: 26002/2009. El Dr. Eduardo G. Hulet mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar autorización para dictar un curso de Ecuaciones Diferenciales durante el segundo cuatrimestre de 2009, en el Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Las clases serán dictadas los días viernes y sábados a intervalos de 15 días, de modo que viajaré a Mendoza 2 veces por mes. Este esquema no afectaría mi tarea docente en la FaMAF ya que las clases prácticas de Análisis Matemático IV que me fueron asignadas, tienen lugar los días Lunes, Martes y Jueves.